EXPTE. D- 2701 / 22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declaran

De Interés Legislativo la acción que lleva adelante el Padre Arel Solé desde su "Fundación Volver a Crear" en tratamiento y recuperación de personas con problemas de consumo de estupefacientes.

JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La "Fundación Volver a Crear" se encuentra situada en la Calle 153 y 411, de Localidad de Arturo Seguí, Partido de La Plata, y se encuentra bajo la Dirección del Presbítero Ariel Solé.

Allí está situada la Casa Convivencial Santa Juana Emilia para realizar un tratamiento socioeducativo y psicoterapéutico.

El programa socioeducativo de rehabilitación se encuentra planificado en tres etapas: aprendiz, responsable y acción. Con actitudes de reconciliación y resiliencia, restauración y empoderamiento, reparación y bien común. Desarrollando, capacidad para construir y sostener normas, estimar valores y forjar un proyecto personal de vida sustentado en el trabajo y orientado al servicio. El abordaje en la Casa Comunitaria Convivencial consiste en orientar el esfuerzo personal con la ayuda mutua, siendo el mismo grupo el facilitador del proceso socioeducativo.

Guiado por profesionales: psicólogos, trabajador social, psiquiatra, médico clínico, talleristas, animadores y entrenadores. El proceso inicia con la demanda del padeciente y concluye cuando el asistido es capaz de sostenerse en sus actividades sin recurrir al consumo de drogas, ni a sus conductas asociadas, se autofinancia con trabajo e ingresa en una red de contención. Terminada la etapa convivencial, el tratamiento continúa en forma ambulatoria.

Los dispositivos propios del abordaje socioeducativo: talleres, asambleas, grupos de vida, psicoterapia grupal y psicoterapia focalizada, orientación médico clínica y

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Psiquiátrica, se complementan actualmente con ofrecimientos de cursos de capacitación profesional. Además, se realizan: deportes, actividades físicas y yoga. Encaminados a la inserción socio-laboral, que inician en la institución, las actividades que se desarrollan durante 9 hs diarias consisten en participar en, al menos, un curso de capacitación profesional (actualmente: electricidad, instalación de paneles solares, panadería y asistente notarial) y en micro emprendimientos productivos (recuperación urbana, reciclaje, venta de productos, huerta orgánica, gallinero, carbonería, panificadora, etc.) realizados en la propia institución.

La casa es libre de humo, con prohibición de consumo de drogas (incluyendo alcohol). El ejercicio de actos violentos conduce a la expulsión del ofensor. Damos prioridad a la alimentación vegetal agroorgánica y, otros, productos de elaboración propia. Con seguimiento profesional, nuestra Comunidad actualmente atiende 15 personas que cumplen arresto domiciliario en nuestra instalación. Las medidas de seguridad se realizan mediante la prevención, el diálogo y el abordaje comunitario. En caso de fuga inmediatamente se avisa al comando policial de la zona y al juzgado interviniente. Se comunica la evolución del asistido.

La Casa Comunitaria Convivencial Santa Juana Emilia, se reserva el derecho de admisión y permanencia de los hospedados. Dada la circunstancia que el padeciente abandone su adherencia al tratamiento se solicitará su reubicación.

La fundación cuenta con un subsidio mensual otorgado por la SEDRONAR que permite el sostenimiento económico de la obra, sin solicitar a las familias de los asistidos contribución económica, no obstante la intención de otorgar mayor cantidad de plazas así como las necesidades múltiples que genera esta problemática y su abordaje siempre exige la necesidad de buscar aporte económico

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 4
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

para profundizar la tan notable obra que hace el Padre Ariel Solé con su Comunidad Terapeútica.

Es por los motivos expuestos, que solicitamos su acompañamiento en el presente proyecto de Declaración.

JUAN MARTIN MALPELI
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs.